



1979 sobre Rentas Municipales.

18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

Acuerdo de sesión del Concejo Municipal de aprobación de patente de Hotel.

403
DECRETO N° _____ /

TEMUCO, 25 MAR. 2015

VISTOS:

- 1.- La Solicitud de Patente.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley
- 5.- Ordinario N° 108 el 17 de Marzo de 2015,

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas Municipales.

DECRETO:

1.- Otórgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol : 4-2590
Actividad Económica : HOTEL
Código Actividad : 525.990
Clasificación : ALCOHOLES
Dirección Comercial : ALDUNATE 153
Nombre Del Contribuyente : MORAN FLORES LUCIA VICTORIA
Rut :
Dirección Particular :
Fecha De Solicitud : 20.03.2015
Otorgación N° : 16
Fecha : 23.03.2015
Rol Avalúo : 31 - 9

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



WALTER JACOBI BAUMANN
SECRETARIO MUNICIPAL(S)

RSR/LBG/MRU

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)



PABLO VERA BRAM
ALCALDE(S)

8657 13